

Expediente: 1677-LLA-2026

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Seguridad Pública y Protección Comunitaria y Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon insta al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a que adhiera al procedimiento establecido en el Anexo I de la Resolución N° 336/2026 del Ministerio de Seguridad Nacional, conforme a lo dispuesto por la Resolución N° 734/2026 del Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), a los efectos de incorporar a los establecimientos penitenciarios provinciales al procedimiento de detección y bloqueo de IMEI, IMSI y de la línea telefónica asociada de dispositivos móviles utilizados dentro de las áreas alcanzadas por dicha normativa.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LAS COMISIONES

Seguridad Pública y Protección Comunitaria, 20-08-2026
Legislación, Interpretación, Reglamento, 24-08-2026

Reunión n° 6
Reunión n° 20